



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2011/MSI

San Isidro, 26 de enero de 2011.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, los dictámenes N° 03-2011-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 03-2011-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 29010, modificada por Ley N° 29611, se establece que los gobiernos locales están facultados para realizar gastos de inversión en materia de seguridad ciudadana, infraestructura y equipamiento en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el artículo 9°, numerales 25 y 26, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal aprobar la cesión en uso de bienes muebles y la celebración de convenios de cooperación interinstitucional;

Que, de acuerdo con la Cláusula Cuarta, numerales 4.1 y 4.1.3, del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Ministerio del Interior, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 112-2009/MSI de fecha 19 de octubre del año 2009, la Municipalidad de San Isidro se compromete a dotar de mobiliario y equipamiento a la Comisaría de Orrorantía del Mar de San Isidro, ubicada en Av. Pérez Aranibar N° 2071-2075-2077, San Isidro;

Que, en este contexto, resulta conveniente formalizar la aprobación de la cesión en uso de bienes muebles al Ministerio del Interior, según la obligación contraída antes mencionada, y autorizar la celebración del respectivo convenio;

Estando a lo expuesto, y al amparo de los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la cesión en uso a favor del Ministerio del Interior, de noventa y siete (97) bienes muebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Isidro, cuya relación y



Handwritten mark or signature.





Municipalidad
de
San Isidro

características se encuentran descritas en el Anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo, para que éstos sean destinados única y exclusivamente para uso de la Comisaría de Orrantía del Mar de San Isidro, ubicada en Av. Pérez Aranibar (Ex Av. Del Ejército) N° 2071-2075-2077, San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional y Cesión en Uso de bienes muebles, entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y el Ministerio del Interior, en los términos aprobados en el artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE**



**J. FERNANDO PICKMANN LAMADRID
SECRETARIO GENERAL**

